

SALUTACION



D. Nazario de Oleaga, decano del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.

Es un orgullo para el Colegio de Abogados que presido presentar en nuestra sede la III Jornada Práctica sobre el Derecho Civil-Foral del País Vasco, organizado por la Academia Vasca de Derecho y por nuestro Colegio.

Las dos Jornadas Prácticas anteriores supusieron un absoluto éxito de participación, no sólo de nuestros compañeros y compañeras, sino de juristas de distinta procedencia, e incluso de personas interesadas en el siempre apasionante campo del Derecho Foral.

En esta ocasión y por los ilustres ponentes que a continuación señalaré, se va a desarrollar, dentro del Derecho Sucesorio, el Poder Testatorio y la nueva regulación del Artículo 831 del Código Civil.

No me compete a mí comentar acerca del fondo del Art. 831, ni tan siquiera del Derecho Foral en general, especialmente al encontrarme al lado del Ilustre Foralista D. Adrián Celaya Ibarra, auténtico especialista y uno de los principales impulsores de nuestra Ley Civil Foral; sin embargo deseo mostrar mi profunda satisfacción, tanto en la vertiente personal, como en la institucional, ante el evidente creciente interés que en la sociedad en general presenta el Derecho Civil Foral.

La Jornada que se presenta se encuentra dividida en dos sesiones, una de mañana, en la que intervendrá nuestro compañero, el Abogado D. José Manuel Fernández Hierro, desarrollando el tema relativo a la reforma del Derecho de Sucesiones por la Ley 41/2003 de 18 de Noviembre, para a continuación los Notarios D. Andrés Urrutia y D. Juan Ramón Manzano desarrollar propiamente el Art. 831 del Código Civil y su repercusión en Bizkaia.

La sesión de mañana finalizará con la intervención del Profesor de la Universidad de Deusto, D. Alberto Atxabal Rada, quien establecerá la relación entre la fiscalidad y la reforma del Código Civil por la citada Ley 41/2003.

La sesión de mañana estará moderada por el Secretario del Grupo de Estudio de Derecho Civil Foral del País Vasco del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, D. Xabier Aurrekoetxea Aurrekoetxea, en tanto que la sesión de tarde, moderada por el compañero y directivo de la Academia Vasca de

Derecho D. Javier Muguruza Arrese, comenzará con la exposición de la Abogada D^a. Tatiana González de San Sebastián y el Abogado D. Juan Carlos Martínez Llamazares acerca de la práctica actual del Poder Testatorio, para continuar con la intervención del ahora Magistrado y antes Abogado, D. Julián Arzanegui Sarricolea, quien nos hablará acerca de la jurisprudencia del Poder Testatorio, para de nuevo finalizar con otro vistazo a la fiscalidad, en este caso a cargo de D^a. Lourdes Zubero Olaechea, Jefe de la Sección de Sucesiones y Donaciones de la Hacienda Foral de Bizkaia.

Y, sin más, a los efectos de dar apertura de la Jornada, cedo la palabra al Presidente de la Academia Vasca de Derecho, nuestro gran amigo D. Adrián Celaya Ibarra.

Nazario de Oleaga